

SOLICITUD DE AYUDA ADQUISICION DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDACTICO CURSO 2021/2022

D. _____ con DNI _____ y domicilio en Camponaraya, C/ _____ Tfno: _____

EXPONE:

Que creyendo reunir los requisitos establecidos en la Convocatoria de Becas para Adquisición de Libros de Texto y Material Didáctico para el curso 2021/2022, aprobadas por Pleno de fecha _____ del Ayuntamiento de Camponaraya, se compromete a destinar la ayuda a la adquisición de libros de texto y material didáctico y cumplir con las bases de la convocatoria y, para ello

SOLICITA:

Sea admitida la presente con la documentación adjunta, para su inclusión en el Programa de **BECAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDACTICO PARA EL CURSO 2021/2022.**

DECLARA:

1. Que no se encuentra incurso/a en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.
2. Que se compromete a comunicar a este Ayuntamiento de Camponaraya, cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.
3. Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda Local, manifestando su consentimiento expreso para que se pueda solicitar información relativa al cumplimiento de tales obligaciones.
4. Que No ha solicitado ni recibido ninguna otra ayuda de Administración Pública o entidad privada para la misma finalidad, y se compromete a comunicar al Ayuntamiento de Camponaraya la obtención de otros ingresos y subvenciones que se puedan obtener para la misma finalidad.

En Camponaraya a _____ , de _____ de 2021

Fdo: El solicitante,

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA.

MARQUE CON UNA CRUZ LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA JUNTO CON LA SOLICITUD DE AYUDA ADQUISICION DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDACTICO CURSO 2021/2022

oDNI, NIE o Pasaporte del solicitante.

oDocumento bancario, donde consten los datos de la cuenta y el titular de la misma, que debe ser el solicitante. Se acreditará con una fotocopia de la cartilla bancaria.

oFactura/s del coste de la adquisición de libros de texto y/o material didáctico, apareciendo en el concepto el nombre del niño/a para el que se solicita subvención, para estudios de Educación Infantil o Educación Primaria para el curso 2021/2022, que deberán ser originales, sin enmiendas ni tachaduras. Será motivo de denegación de la ayuda la presentación de facturas que no cumplan todos y cada uno de los requisitos anteriormente indicados.

oLibro de familia. En el caso de que los miembros de la unidad familiar que figuran en la solicitud no fueran los mismos que constan en la citada documentación deberá justificarse documentalmente la diferencia (sentencia de separación, divorcio, etc.).

oEn el caso de familias extranjeras que no dispongan de este documento, se deberá aportar la documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar y sus fechas de nacimiento (partidas de nacimiento, volante de empadronamiento...).

oEn el caso de unidades familiares no unidas por vínculo matrimonial se presentará certificado de inscripción en el Registro de parejas de hecho o certificado de convivencia.

oEn caso de discapacidad, certificado que acredite un grado igual o superior al 33% del miembro de la unidad familiar afectado.

oVolante colectivo del padrón municipal del solicitante y de los alumnos de los cuales se solicita la ayuda.

Las solicitudes deberán ir firmadas por los representantes legales de la unidad familiar, padre, madre o tutor/es que tendrán la consideración de solicitantes. La presentación de la solicitud implicará la autorización al Ayuntamiento de Camponaraya para que, en nombre del solicitante, realice cuantas gestiones sean pertinentes para la tramitación de las ayudas.

oCopia de la matrícula escolar del alumno beneficiario de la ayuda.

oDocumentación acreditativa de estar incurso en situación de desempleo, en su caso.

oFotocopia completa de la declaración del IRPF del año 2020 de cada miembro de la unidad familiar, obligado a declarar, debidamente presentada ante la AEAT en cualquiera de sus modalidades de presentación. En el caso de que la unidad familiar o uno de sus integrantes no esté obligado a declarar certificado expedido por hacienda acreditativo de ingresos.

La no presentación de uno de los documentos anteriormente relacionados será motivo suficiente para desestimar la solicitud de la ayuda.

En Camponaraya a _____, de _____ de 2021

Fdo: El solicitante,